

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y POLÍTICAS SOCIALES

49. ORDEN Nº 4289 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2021, RELATIVA A MEDIDAS SANITARIAS PREVENTIVAS DE CARÁCTER COERCITIVO A APLICAR EN EL MÓDULO DE PRIMERA ACOGIDA DEL CENTRO EDUCATIVO RESIDENCIAL DE MENORES " LA PURÍSIMA".

El titular de la Consejería, mediante Orden de 24/06/2021, registrada al número 2021004289, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

I.- Desde la finalización de vigencia del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 13 de marzo, la Consejería de Economía y Políticas Sociales, para hacer frente a la crisis sanitaria causada por el COVID-19, y la entrada en vigor del Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, ha establecido una serie de medidas de contención y preventivas establecidas fundamentalmente por el Decreto núm. 166, de Presidencia (BOMe núm. 26, de 20 de junio de 2020).

II.- La situación epidemiológica de toda la nación, dio lugar a la declaración del estado de alarma mediante el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2. Dicho estado de alarma previsto hasta el 9 de noviembre de 2020, fue prorrogado hasta las 00:00 horas del día 9 de mayo de 2021, por el art. 2 del Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, fecha en la que el estado de alarma ha decaído.

III.- La estrategia de la Consejería de Economía y Políticas Sociales a través de la Dirección General de Salud Pública se centra en la detección precoz de los casos, la identificación y seguimiento de los contactos estrechos, la detección de brotes y la evaluación del riesgo a nivel local, con el fin de controlar la transmisión de la enfermedad. La misma es coincidente con la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 actualizada a 12 de noviembre de 2020, señala como la detección precoz de todos los casos compatibles con COVID-19 es uno de los puntos clave para controlar la transmisión, recogiendo que se entiende por brote cualquier agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se ha establecido un vínculo epidemiológico.

IV.- Según se dispone en el Informe emitido el de 2021, por la Unidad de epidemiología de la Dirección general de Salud Pública y Consumo:

" MEDIDAS DE SALUD PÚBLICAS RECOMENDADAS EN EL CENTRO EDUCATIVO RESIDENCIAL DE MENORES "LA PURÍSIMA", PARA FRENAR LA TRANSMISIÓN DE COVID-19 EN EL CENTRO.

Tras la notificación de un caso de COVID-19 en un menor residente del centro ayer por la tarde, en un control realizado en urgencias del hospital comarcal de Melilla, se ponen en marcha las medidas del ámbito personal y laboral, de acuerdo con la Estrategia del Ministerio de Sanidad.

En dicho contexto se identifican 56 contactos estrechos del caso identificado que residen en Primera Acogida, zona del Torreón, con el fin de llevar a cabo las actuaciones de la Estrategia.

Complementariamente, se indica la realización de un cribado al resto de menores que residen en las diferentes zonas de Primera Acogida y que no son contactos estrechos, ni padecen o tienen algún tipo de sintomatología, con el fin de poder testarlos e identificar posibles casos asintomáticos.

En esta primera fase se identifican 9 nuevos casos en la zona del Torreón y 3 nuevos casos en zonas de Primera Acogida. Las diferentes zonas de Primera Acogida acogen a un total de 166 menores.

Dado que hay otros módulos de acogida de menores situados en otras zonas del centro, y tras los resultados de este cribado en menores que no eran contactos estrechos, se indica la realización de un cribado al resto de menores con el fin de testar a todo el Centro.

El centro educativo residencial, cuenta actualmente con 332 menores en régimen residencial.....

..... Medidas de Salud Pública a seguir conjuntamente con todo lo anterior:

- Mantener los cribados a residentes y trabajadores del centro bajo la coordinación de salud pública.